

María Pilar Galindo Lor, como procedentes de la novena promoción de acceso directo del Plan Experimental de 1971, en cuya relación, publicada por Orden de 1 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17), figurarán con los datos que a continuación se indican:

Número 766 bis.-Doña María Teresa Ballestín Ballestín. Escuela Universitaria de Zaragoza. Coeficiente: 2,71428. Fecha de nacimiento: 18 de noviembre de 1959. Número de Registro de Personal: 1720635668A0539.

Número 1731 bis.-Doña María Pilar Galindo Lor. Escuela Universitaria de Zaragoza. Coeficiente: 1,16326. Fecha de nacimiento: 11 de octubre de 1954. Número de Registro de Personal: 1718985324A0539.

Tercero.-La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Zaragoza procederá a adjudicar destino provisional a las Profesoras ingresadas en virtud de esta disposición con efectos administrativos de la misma fecha que sus compañeros de promoción -1 de septiembre de 1984- y económicos a partir del día en que, efectivamente, se lleve a cabo la toma de posesión que les corresponda. El destino definitivo lo obtendrá por el procedimiento ordinario, accediendo con carácter forzoso al concurso general de traslado, conforme dispone el artículo 3.º del Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Cuarto.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, las interesadas habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quinto.-La toma de posesión deberá efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento.

Sexto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, y en el artículo 12 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, las referidas Profesoras para tomar posesión deberán realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Séptimo.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio). Se enviará copia de la diligencia en el modelo «L-C» del anexo I de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática del Ministerio para las Administraciones Públicas, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Madrid, 22 de marzo de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

9309 *ORDEN de 25 de marzo de 1988 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de EGB al Maestro de Primera Enseñanza don Oscar Ruiz de la Rosa, como procedente de los cursillos de 1936.*

Vista la instancia suscrita por el Maestro de Primera Enseñanza don Oscar Ruiz de la Rosa, cursillista de 1936 que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogéndose al artículo primero del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y dar cumplimiento al citado Real Decreto:

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrado en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a don Oscar Ruiz de la Rosa; reconociéndole como fecha de integración la de su jubilación el 27 de abril de 1983; y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.-De conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se

considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de Clases Pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse al mismo a la provincia de Tenerife.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

9310 *ORDEN de 28 de marzo de 1988 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de EGB al Maestro de Primera Enseñanza don Francisco Serra Monros, como procedente de los cursillos de 1936.*

Vista la instancia suscrita por el Maestro de Primera Enseñanza don Francisco Serra Monros, cursillista de 1936, que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario, convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y dar cumplimiento al citado Real Decreto:

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrado en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a don Francisco Serra Monros, reconociéndole como fecha de integración la de su jubilación el 4 de octubre de 1979, y con antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.-De conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de Clases Pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección General de Régimen Económico y de Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana en Valencia, la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse al mismo a la provincia de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

9311 *ORDEN de 28 de marzo de 1988 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de EGB a la Maestra de Primera Enseñanza doña Gabina Sesma Lacruz, como procedente de los cursillos de 1936.*

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña Gabina Sesma Lacruz, cursillista de 1936, que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario, convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y dar cumplimiento al citado Real Decreto:

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrada en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña Gabina Sesma Lacruz, recono-